MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

SUB-DIRECCION DE MESA GENERAL DE ENTRADAS,
NOTIFICACIONES Y ARCHIVO GENERAL.

Año: 2020

Fecha de Iniciación: 16/04/2020

CARLOS A. CORONEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
MESA DE ENTRADAS
Municipalidad de San Isidro

Matrícula	Número	Alcance	Cuerpo	Copia Cuerpo
0	3555	0	0	0

INICIADOR

310 - DIR.GRAL.RECURSOS HUMANOS

DOMICILIO

MOTIVO

RESERVADO

UBICACION CATASTRAL

NOTA Nº: 4021

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOJA Nº 1

SAN ISIDRO
MUNICIPIO

Dirección General de Recursos Humanos

RECLAMOS EN GENERAL

Fecha: 4/5/2020.
Apellido y Nombre: CORONADO SOLAR, DAIANA AIDA
Legajo Nº: 40874
Función: Administrativa/Operadora de Monitoreo
Dependencia: TERMINALES DE SEGURIDAD

Motivo: Solicito percibir "Bonificación Jornadas Prolongadas" (Cód. A-0350) desde Julio de 2019 a la fecha.

Firma: CORONADO DAIANA

FOLIO Nº 2

SI

SAN ISIDRO
MUNICIPIO

Expte. Nº 3555 -P- 2020.-

A:DEPARTAMENTO LIQUIDACIONES.-

Visto que a fojas 1 se presentó el 4 de mayo de 2020 la trabajadora Daiana Aida CORONADO SOLAR (Legajo Nº 70.874) solicitando el pago retroactivo de la "Bonificación Jornada Prolongada" (Código A-0350), desde julio de 2019 a la fecha.

Con los haberes correspondientes al mes de mayo de 2020 (fojas 2), la citada trabajadora comenzará a percibir correctamente dicha bonificación, por los meses de enero a mayo de 2020 inclusive.

En tal sentido, corresponde el pago retroactivo conforme el artículo 2562 del Código Civil y Comercial de la Nación, es decir dos años retroactivo al momento de la interposición del reclamo, encontrándose los períodos anteriores alcanzados por el instituto de la prescripción.

Por lo expuesto, ese Departamento de Liquidaciones procederá a confeccionar y agregar a los presentes actuados la planilla correspondiente de liquidación por "Bonificación Jornada Prolongada" (Código A-0350), por el pago retroactivo por el período comprendido entre el 1º de julio al 31 de diciembre de 2019 inclusive.

Por tratarse de ejercicio vencido el pago pendiente de referencia, se solicita que luego de su intervención, se remita el presente expediente a los lugares que a continuación se detallan, en el siguiente orden:

- Contaduría.
- Secretaría Legal y Técnica.
- Dirección General de Despacho y Legislación.
- Honorable Concejo Deliberante.

San Isidro, 6 de mayo de 2020.-

DE: DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Lic. BEATRIZ ANGELICA PELLET
DIRECTORA GRAL. DE RECURSOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOJA Nº 3

Concepto A0350 - Bonif. por Jornada Prolongada

jul-19	$ 1,261.47
ago-19	$ 5,406.30
sep-19	$ 5,406.30
oct-19	$ 5,406.30
nov-19	$ 5,406.30
dic-19	$ 5,406.30

Total - Haberes c/aportes
$ 30,650.72

Concepto B1401 - Aguinaldo

dic-19	$ 2,357.75

GABRIELA SPACCAROTELLA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
DIREC. GRAL. DE RECURSOS HUMANOS

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 4

Ref: Expte. 3555/2020

A SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

En virtud de lo solicitado a fojas 3 por la Dirección Gral. de Recursos Humanos en relación a el agente Coronado Solar Daiana Aida, legajo 70.874; y en vista que el hecho encuadra en el concepto de Legítimo Abono de Ejercicios Anteriores por el monto de $ 30.650,72.-, se recomienda la elevación del expediente de referencia al Honorable Concejo Deliberante, a los fines establecidos por el artículo 140 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-

CONTADURIA GENERAL
San Isidro, 11 de Junio de 2020.-

CDOR. FERNANDO C. DE LUTIIS
DIRECTOR GRAL. DE PRESUPUESTO
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 5

SAN ISIDRO
MUNICIPIO

Ref.: Exp. Nº 3555-2019.-

A: DIRECCIÓN GENERAL DE DESACHO Y LEGISLACIÓN

Atento a lo informado por la Dirección General de Recursos Humanos, se remite el presente expediente a los efectos que se dictamine el proyecto de Ordenanza.-

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, 11 de Junio de 2020.-

Dr. Anselmo Martín Oneto
Subsecretario General Legal y Técnica
Municipalidad de San Isidro

AV

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref.: Expte. N° 3555-2020.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO 6 Nº.....

EXPOSICION DE MOTIVOS

Obra a fojas 1 nota presentada por la agente Daiana Aida Coronado Solar (Legajo N° 70.874), donde solicita se le abone el pago retroactivo de la "Bonificación Jornada Prolongada" por el período comprendido entre el 1° de julio del 2019 al 31 de diciembre del 2019 inclusive.-

La Dirección General de Recursos Humanos en su informe de fojas 2, opina que corresponde acceder a lo solicitado por la trabajadora hasta 2 años previos a la interposición del reclamo, conforme lo establecido en el artículo 2562 del Código Civil y Comercial de la Nación; encontrándose los períodos anteriores alcanzados por el instituto de la prescripción.-

A fojas 4, Contaduría General informa que el planteo efectuado por la agente antes mencionada, encuadra en el concepto de Legitimo Abono de Ejercicios Anteriores, manifestando luego de un exhaustivo análisis, que el monto adeudado asciende a la suma de Pesos Treinta Mil Seiscientos Cincuenta con Setenta y Dos Centavos ($ 30.650,72).-

Asimismo, la citada dependencia, manifiesta que de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 140° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, lo actuado haya encuadre dentro de las facultades de ese Honorable Concejo Deliberante.-

Por lo expuesto, se remite el Proyecto de Ordenanza que se adjunta para su consideración.

DESPACHO Y LEGISLACION
MF

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº

Ref.: Expte. Nº 3555-2020.-

SAN ISIDRO INTENDENCIA

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Reconocer de legítimo abono a la agente Diana Aida Coronado Solar ********** (Legajo Nº 70.874), la suma de Pesos Treinta Mil Seiscientos Cincuenta con 72/100 ($ 30.650,72) en concepto del pago retroactivo de la "Bonificación Jornada Prolongada" por el período comprendido entre el 1° de julio del 2019 al 31 de diciembre del 2019 inclusive.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ********** presente, se atenderá con fondos de la correspondiente Partida del Presupuesto General de Gastos.-

ARTICULO 3°.- De forma.-

DESPACHO Y LEGISLACION

MF

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 8

Ref.: Expte. Nº 3555-2020.-

SAN ISIDRO, 4 AGO 2020

MENSAJE Nro. 55

Señor

Presidente del

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Dr. Andrés Rolón

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de someter, por su intermedio, a consideración y sanción del Departamento Deliberativo, el Proyecto de Ordenanza adjunto, sobre cuyos fundamentos paso a extenderme en la respectiva Exposición de Motivos.

Sin otro particular, saludo a Usted con mi mayor consideración.

DESPACHO Y LEGISLACION

MF

Sebastián Weinscheibaum
Secretario General
Municipalidad de San Isidro

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO
"2020-Año del General Manuel Belgrano"

Ref.: Expte. Nº 3555-D-2020.....-

Visto lo establecido en el Articulo Nº 16 Inciso 4º del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la Presidencia gira el presente expediente a la Comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA.....-

SAN ISIDRO, 25...DE...AGOSTO.....DE.....2020.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro